



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

SG-TI-00144-2016

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 130-2016-MPSM.

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día lunes, 20 de junio de 2016, se trató la Celebración de Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el financiamiento de la ejecución del proyecto de inversión pública denominado: "Mejoramiento de las principales calles del sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, provincia de San Martín – San Martín." Con Código SNIP N° 317308; y **CONSIDERANDO,**

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al inciso 77.1 del Artículo 77º de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles.

Que, conforme al inciso 26º del artículo 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente **ACUERDO:**

Artículo 1º.- APROBAR la celebración de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, y la Municipalidad Provincial de San Martín, para el financiamiento de la ejecución del proyecto de inversión pública denominado: "Mejoramiento de las principales calles del sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, provincia de San Martín – San Martín." Con Código SNIP N° 317308.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín a suscribir el convenio que se aprueba mediante el presente acuerdo.

Artículo 3º.- APROBAR el cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Provincial de San Martín, para la ejecución del proyecto denominado: "Mejoramiento de las principales calles del sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, provincia de San Martín – San Martín." Con Código SNIP N° 317308, en convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a finanziarse de la siguiente manera:

Entidad	Porcentaje	Total S/	Ejecución	Supervisión.
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	77.66%	2'000,000.00	1'956,791.56	43,259.94
Municipalidad Provincial de San Martín	22.34%	575,394.67	562,898.83	12,444.34
Total	100%	2'575,394.67	2'519,690.39	55,704.28

Artículo 3º.- PRECISAR que la Municipalidad Provincial de San Martín, se compromete en realizar la operación y mantenimiento después de la ejecución del proyecto con cargo a su presupuesto, de conformidad con los lineamientos y disposición para tal fin.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Artículo 4º.- AUTORIZAR la nota modificatoria a través de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante resolución de alcaldía.

Ciudad de Tarapoto, lunes, 20 de junio de 2016.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE

C.c.
Sala de Reg., Alcaldía, GM,
GIPU, GPP, OII y OIS.
Archivo.

